

PROCEDIMIENTO: BENEFICIOS EDUCATIVOS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: PT.0520.07	VERSIÓN: 03	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo Talento Humano	REVISADO POR: Coordinador del Grupo de Talento Humano	APROBADO POR: Director de Dirección Administrativa		

1. OBJETIVO

Ofrecer programas que permitan elevar el nivel educativo de los hijos de los funcionarios y jubilados FOPEP que cumplan con los requisitos exigidos en las disposiciones internas.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la verificación presupuestal para el otorgamiento de Beneficios Educativos y termina con el archivo de la información soporte del trámite. Aplica para los hijos de funcionarios y jubilados FOPEP de la Corporación.

3. DEFINICIONES

- **Beneficios Educativos:** Aportes que ofrece la Corporación a los funcionarios y pensionados FOPEP para mejorar el nivel educativo evitando la deserción en los programas de educación formal.

4. DESARROLLO

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
1. Verificar la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de beneficios.	Técnico Administrativo/ Profesional Especializado (Coordinador) de Talento Humano.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	FT.0510.22 Memo solicitud CDP
2. Actualizar la base de datos de los funcionarios que tienen derecho al beneficio educativo para sus hijos	Técnico Administrativo.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	Informe de beneficiarios.
3. Recibir y revisar copia del certificado del colegio o pago de matrícula para estudiantes de primaria y constancia de pago de matrículas y notas del año o semestre anterior para estudiantes de bachillerato y Universidad.	Técnico Administrativo.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	Documentos recibidos.
4. Clasificar las solicitudes y verificar que los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento interno de beneficios.	Técnico Administrativo/ Profesional Especializado (Coordinador) de Talento Humano.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	FT.0520.05 Formulario solicitud de beneficios educativos para funcionarios de carrera administrativa de la CVC.
5. Ingresar en el sistema de información de nómina los beneficios educativos.	Técnico Administrativo.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	Informe para pago de beneficios

PROCEDIMIENTO: BENEFICIOS EDUCATIVOS PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS				
FECHA DE APLICACIÓN: 2015/01/08	CÓDIGO: PT.0520.07	VERSIÓN: 03	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Consultoría ICESI y Grupo Talento Humano	REVISADO POR: Coordinador del Grupo de Talento Humano	APROBADO POR: Director de Dirección Administrativa		

Actividad	Responsable	Dependencia	Registro (Salida)
6. Elaborar relación de pago y enviar a nómina con la distribución presupuestal, certificando la disponibilidad presupuestal, constancia de pago y matrícula y nota al Grupo de Relaciones Laborales.	Técnico Administrativo/ Profesional Especializado (Coordinador) de Talento Humano.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	FT.0710.03 Memorando
7. Tramitar la cuenta de cobro por beneficio educativo al jubilado para realizar pago a través del grupo de presupuesto	Técnico Administrativo.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	Información de trámite de pago.
8. Elaborar informe de los beneficios educativos adjudicados.	Técnico Administrativo.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	Informe de beneficios educativos elaborado.
9. Archivar informe de beneficios, notas, constancias de pago, copias de solicitudes, certificados de disponibilidad presupuestal y distribución presupuestal.	Técnico Administrativo.	Dirección Administrativa (Grupo Talento Humano)	Documentos archivados.

5. ANEXOS

- Anexo 1: FT.0510.22 Memorando solicitud CDP.
- Anexo 2: FT.0520.05 Formulario solicitud de beneficios educativos para funcionarios de carrera administrativa de la CVC.
- Anexo 3: FT.0710.03 Memorando.